



*Universidad Nacional Técnica del Callao*  
*Secretaría General*

---

Callao, Diciembre 22, 1978.

Señor

**WALTER ALVITES RUESTA**

Presente.

Con fecha veintidos de Diciembre de mil novecientos setentiocho se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL N° 707-78-R.-----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO, Callao, Di-"  
"ciembre 22, 1978.-----"

"CONSIDERANDO:

"Que, por Resolución N° 623-78-R, del  
"30 de Noviembre de 1978, se autorizó a la Dirección Universitaria "  
"de Personal Docente Administrativo y de Servicio a Convocar a Con-"  
"curso Extraordinario Interno y de Méritos para cubrir 111 plazas do-"  
"centes, que vienen siendo servidas por Personal Contratado;-----"

"Que, el inc. c) del Art. 1° del "  
"D.L. 22325, autoriza al Sistema de la Universidad Peruana efectuar"  
"nombramientos de Personal Docente en aquellas plazas servidas por "  
"personal contratado con arreglo a las normas sobre la materia y con "  
"sujeción a los requerimientos de cada Universidad;-----"

"Que, por Resolución N° 652-78-R, "  
"se ha nombrado el Jurado Calificador del Concurso Extraordinario y"  
"de Méritos del Departamento Académico de Biología Química y Pesque-"  
"ría;-----"

"Que, efectuada la evaluación co- "  
"rrespondiente y emitido el informe respectivo; Estando a lo acorda"  
"do por el Consejo Ejecutivo en Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre "  
"de 1978 y en uso de las facultades que concede el Estatuto General "  
"de la Universidad Peruana;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"ARTICULO 1°- Nombrar como Profesores "  
"res Ordinarios Adscritos al Departamento Académico de Biología Qui-"  
"mica y Pesquería a partir del 1° de Enero de 1979, a los siguientes "  
"Profesores:-----"



UNIVERSIDAD NACIONAL	VICERRECTORIA DE PERSONAL SUPERIOR DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ESCUELAS	
	RUBRO	FOLIO
	15	34

UNIVERSIDAD NACIONAL	OPER. ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	34

/.

-2-

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	AREA
RENGIFO RUIZ LUIS EMILIO	AUXILIAR T.C.	OCEANOGRAFIA
MUÑOZ GALLARDO ZORAIDA	AUXILIAR T.C.	QUIMICA GENERAL E INORGANICA
GUARDAMINO MOSQUERA LINO	AUXILIAR T.C.	QUIMICA GENERAL E INORGANICA
BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO	AUXILIAR T.C.	FISICO QUIMICA
SIPION ESPINOZA VIRGILIO	AUXILIAR T.C.	FISICO QUIMICA
PUENTE VILLACHICH FRANCISCO	AUXILIAR T.C.	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS PESQUE <sup>ROS</sup>
SEVERINO LOPEZ RUPERTO	JEFE DE PRACTICA T.C.	BIOLOGIA Y MICROBIO <sup>LOGIA</sup>
VALDERRAMA ROJAS MARIA TERESA	JEFE DE PRACTICA T.C.	BIOLOGIA Y MICROBIO <sup>LOGIA</sup>
GUTIERREZ ROMERO GLORIA	JEFE DE PRACTICA T.C.	BIOQUIMICA
ALVITES RUESTA WALTER	JEFE DE PRACTICA T.C.	METODOS Y APAREJOS DE PESCA
MORA MADUEÑO JAVIER	JEFE DE PRACTICA T.C.	QUIMICA GENERAL E INORGANICA
LEON ROMANI ZENAIDA	JEFE DE PRACTICA T.C.	QUIMICA GENERAL E INORGANICA
TAPIA CHACALTANA WALTER	JEFE DE PRACTICA T.C.	QUIMICA ORGANICA
ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	JEFE DE PRACTICA T.C.	QUIMICA ORGANICA
ROSADIO ARREDONDO MELVA	JEFE DE PRACTICA T.C.	ANALISIS QUIMICO
TUPAC YUPANQUI ZAFRA MARIA	JEFE DE PRACTICA T.C.	ANALISIS QUIMICO
NACCHA TORRES LIDIA	JEFE DE PRACTICA T.C.	ANALISIS QUIMICO

/.



Universidad Nacional Técnica del Callao  
Secretaría General

1.

-3-

"ARTICULO 2º- El egreso que origine"  
"la presente Resolución se cargará a la Partida correspondiente del  
"Presupuesto Analítico de Personal 1979.-----"  
"Regístrese y comuníquese.-----"  
"FDO: ING. JORGE ARROYO PRADO.- Rector de la Universidad Nacional "  
"Técnica del Callao.- Sello de Rectorado.- ING. MATIAS REYES VALDI"  
"VIESO.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para  
su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
*Matias Reyes Valdivieso*  
Ing. Matias Reyes Valdivieso  
Secretario General

MRV/ass.

cc.Rector;  
cc.Vice Rector;  
cc.Direcciones Universitarias;  
cc.Direcciones de Programas;  
cc.Jefe de Departamento;  
cc.Auditor Interno;  
cc.Contador General;  
cc.Oficina de Personal;  
cc.Interesados;  
cc.Secretaría General (archivo).

U N A C	OFICINA DE PERSONAL	
	UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	15	33

U N A C	OPER - ESCALAFON	
	RUBRO	FOLIO
	03	33



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO  
 APARTADO 138 - CALLAO



Callao, Enero 23, 1981.

Señor

ALVITES RUESTA WALTER

Presente

Con fecha veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y uno, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 1314-81-R. -----"  
 "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNICA DEL CALLAO. -----"

"Callao, Enero 23, 1981. -----"

"Visto el Oficio Nº 006-81-VR, a través del cual el Señor Vice-Rec-"  
 "tor y Presidente de la Comisión de Ascensos 1980, elevó al Consejo"  
 "Ejecutivo "Informe Complementario" que corresponde al proceso de -"  
 "Ascensos para los Jefes de Práctica. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, por Resolución Nº 1096-80-R, se designó la Comisión encargada de"  
 "llevar a cabo en la "Universidad Nacional Técnica del Callao" el pro"  
 "ceso de Ascenso 1980; -----"

"Que, el acto en mención se ajustó a las prescripciones contenidas -"  
 "en el Reglamento aprobado por Resolución Nº 595-78-R, y su ampliatoria"  
 "Nº 754-80-R, habiéndose en consecuencia evaluado a todos los Jefes "  
 "de Práctica expeditos, en los aspectos internos y externos; -----"

"Que, como resultado de tal evaluación dieciseis (16) de los diecinueve"  
 "ve (19) postulantes a la categoría de auxiliar han logrado su ascenso;"

"Estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo en sus sesiones ordina"  
 "rias del 20 de Noviembre de 1980 y del 22 de Enero de 1981; -----"

"En uso de las facultades que concede el Art. 64º y 68º del Estatuto"  
 "General de la Universidad Peruana; -----"

" RESUELVE : -----"

1º- Ascender con retroactividad al 1º de Noviembre de 1980, a los siguientes"  
 " Jefes de Práctica a la categoría y clase que se indican: -----"

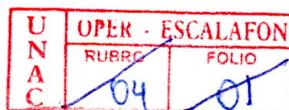
CATEGORIA A LA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUE ASCIENDE

CLASE

APELLIDOS Y NOMBRES	QUE ASCIENDE	CLASE
1. ALVITES RUESTA WALTER	AUXILIAR	Tiempo Completo
2. ANGELES QUEIROLO CARLOS	AUXILIAR	Tiempo Completo



/...

"3. CASTILLO SALDAÑA CARLOS E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"4. GUTIERREZ ROMERO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"5. HONDA TAWARA ROSALIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"6. LEON ROMANI ZENAIDA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"7. MORA MADUEÑO JAVIER	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"8. NACCHA TORRES LIDIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"9. PANAMA GIRIO ALBERTO E.	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"10 PEREZ BOLIVAR RUBEN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"11 SAENZ ORREGO GLORIA	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"12 SANCHEZ VALVERDE VICTORIANO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"13 SEVERINO LOPEZ RUPERTO	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"14 SOSA NUÑEZ JUAN	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"15 TEZEN CAMPOS JOSE	AUXILIAR	Tiempo Completo"
"16 VALDERRAMA ROJAS TERESA	AUXILIAR	Tiempo Completo"

"2º El egreso que origine la presente Resolución se cargará a las co"  
" rrespondientes Partidas Específicas-Genérica 01.00 del Presupues"  
" to 1981 de la "Universidad Nacional Técnica del Callao". -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"

"Fdo. Ing. JORGE ARROYO PRADO.-Rector de la Universidad Nacional Técnica"  
"del Callao.-Sello de Rectorado.-Fdo. Dr. ODULFO SANTISTEBAN A. Secretar <sup>o</sup>"  
"General a.i.-Sello de Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL TÉCNICA DEL CALLAO

OSA/rra.

ECO. ODULFO SANTISTEBAN ANDRADE  
Secretario General a. i.

cc. Rectorado,  
cc. Vice Rectorado,  
cc. Dirección Universitaria de Economía  
cc. Dirección Universitaria de Evaluación  
cc. Dirección Univ. de Planificación  
cc. Dirección Univ. de Personal Acad. Adm. y de Serv.  
cc. Programas Académicos,  
cc. Departamentos Académicos,  
cc. Oficina de Personal,  
cc. Contador General  
cc. Auditor Interno,  
cc. Relaciones Públicas,  
cc. Interesados,  
cc. Secretaría General.

"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"  
SECRETARIA GENERAL



Señor

Callao, mayo 14, 1985

WALTER ALVITES RUESTA

Presente

Con fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 116-85-R. -----"  
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO. -----"

"Vistas las solicitudes remitidas por los señores Docentes de esta Casa"  
"de Estudios adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimen"  
"tos, mediante la cual solicitan se les otorgue el Régimen de Dedicación"  
"Exclusiva. -----"

"CONSIDERANDO: -----"

"Que, el Inc. "b" del Art. 49 de la Ley Nº 23733, reconoce dentro del"  
"Régimen de Dedicación del Docente Universitario, la "Dedicación Exclu"  
"siva", lo que confirma el Art. 255º del Estatuto de la Universidad "  
"Nacional del Callao; -----"

"Que, en efecto la "Dedicación Exclusiva" es un beneficio del que goza"  
"el Docente Universitario, cuyas labores las dedica únicamente a la "  
"Universidad; constituyendo un derecho adquirido que debe ser reconoci"  
"do; -----"

"Que, dentro de tal contexto legal es procedente otorgar este derecho "  
"al Docente que lo solicita, siempre que no incurran en incompatibili-"  
"dad; -----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y emitida la Reso-"  
"lución Nº 011-85-CU del 20 de marzo de 1985, y de conformidad con lo"  
"informado por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; ----"

" En uso de las Facultades que le confiere el Art. 33º de la Ley 23733"  
"concordante con el Art. 150º y 161º del Estatuto de la Universidad; "

"R E S U E L V E: -----"

"1º Reconocer a partir de la fecha la clase de Dedicación Exclusiva "  
" a los Profesores adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera "  
" y de Alimentos según relación que se indica a nivel de Categoría "  
" Académica: -----"

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA	
"01. EMMA ARANA DE VINATEA	Principal	"
"02. RONALD SIMON BELLIDO FLORES	Asociado	"
"03. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO	Asociado	"
"04. LIDIA RUNIA NACCHA TORRES	Asociado	"
"05. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ	Asociado	"
"06. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS	Asociado	"
"07. EMILIO RENGIFO RUIZ	Asociado	"
"08. JAIME ESPINOZA SORIANO	Asociado	"
"09. WALTER ALVITES RUESTA	Auxiliar	"

/.



APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA ACADEMICA
"10. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS	"
" AVENDAÑO	Auxiliar "
"11. TRINIDAD MERCEDES HUANAY HERRERA	Auxiliar "
"12. PLINIO HINOSTROZA PEREZ	Auxiliar "
"13. ROSALIA HONDA TAWARA	Auxiliar "
"14. RAMIRO GUEVARA PEREZ	Auxiliar "
"15. JOSE ANTONIO ROMERO DEXTRE	Auxiliar "

"2º El pago de la Beneficiación respectiva se dará de conformidad al - "  
 " porcentaje correspondiente que fija el D.S. Nº 026-85-ES, previa "  
 " presentación de Declaración Jurada de no incurrir en incompatibi- "  
 " lidad. -----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectorados, a la Fa- "  
 " cultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a la Contraloría Ge- "  
 " neral de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Pú- "  
 " blico del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General "  
 " de Administración, Oficina de Planificación a la ADUNAC, y a los "  
 " interesados para los fines consiguientes. -----"

"Regístrese y comuníquese. -----"

"Callao, mayo 14, 1985. -----"

"Fdo.: Dr. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.-Rector de la UNAC.-Sello de Rector- "

"rado.-Fdo.: Dr. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.-Secretario General.-Sello de "

"Secretaría General. -----"

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Freddy V. Gamboa González  
SECRETARIO GENERAL

FGG/rvr

- cc. Rectorado;
- cc. Vice Rectorados;
- cc. Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;
- cc. Contraloría General de la República;
- cc. Dirección General de Presupuesto Público del  
Ministerio de Economía y Finanzas,
- cc. Oficina General de Administración,
- cc. Oficina de Planificación,
- cc. ADUNAC;
- cc. Interesados;
- cc. Secretaría General.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

Universidad Nacional del Callao
OFICINA DE PERSONAL
Callao 11 de 09 de 1987
Hora No Reg. 4001
RECIBIDO

Callao, Agosto 18, 1987.

Señor
WALTER ALVITES RUESTA

Presente.

Con fecha agosto dieciocho de mil novecientos ochentisiete se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 046-87-CU.
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
"Agosto 18, 1987.

"Visto el Informe N° 05-87-CEDA de la Comisión de Evaluación de Docentes
"Y Administrativos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, dan
"do cuenta del resultado de la evaluación practicada al Profesor WALTER
"ALVITES RUESTA para los efectos de su RATIFICACION.

"CONSIDERANDO :

"Que, el mencionado docente fué nombrado en la categoría académica de Auxi-
"liar a Tiempo Completo conforme a la Resolución N° 707-87-R de fecha
"22 de diciembre de 1978, por lo que de conformidad con lo que prescri-
"ben los Arts. 47° y 52° Inc.a) de la Ley N° 23733 y los Arts. 280° Inc.b)
"y la Vigésima Quinta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universi-
"dad Nacional del Callao, procede el caso de su RATIFICACION;

"Que, por Resolución N° 116-85-R, de fecha 14 de mayo de 1985, se otorgó
"al Profesor WALTER ALVITES RUESTA la clase de Profesor AUXILIAR A DEDI-
"ACION EXCLUSIVA;

"Que, en efecto la evaluación practicada se ajustó a las prescripciones
"contenidas en la Resolución N° 589-78-R habiéndolo alcanzado puntajes apro-
"batorios tanto en aspectos internos como externos, los mismos que fueron
"aprobados en el Consejo de facultad del 28 de enero de 1987;

"Que, en armonía con las disposiciones legales acotadas y estando a lo
"acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 17 de agosto de
"1987;

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley
"N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Uni-
"versidad Nacional del Callao;

"R E S U E L V E :

"1° Ratificar a Don WALTER ALVITES RUESTA, Docente de esta Casa de Estu-
"dios adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos en la
" Categoría de Profesor AUXILIAR A DEDICACION EXCLUSIVA, a partir del
" 18 de agosto de 1987, por el período legal establecido.

UNAC
OFICINA DE PERSONAL
RUBRO 16 FOLIO 02

UNAC
OPER - ESCALAFON
RUBRO 04 FOLIO 02



"2° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Facultad de In-  
" geniería Pesquera y Alimentos, Oficina General de Administración, Ofi-  
" cina de Personal, Auditor Interno, Contador General, Planificación, y  
" al Interesado para los fines consiguientes.-----"

"REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-----"

"FDO. DR. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.- Rector y Presidente del Consejo Univer-  
" sitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-----"

"FDO. DR. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.- Secretario General de la Universidad Na-  
" cional del Callao .- Sello .-----"

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*Freddy*  
Dr. Freddy V Gamboa González  
SECRETARIO GENERAL

- FGG/smv.
- cc. Rector
- cc. Vice Rectores
- cc. Oficina General Administración
- cc. Oficina de Planificación
- cc. Oficina de Personal
- cc. Auditor Interno
- cc. Asesor Legal
- cc. ADUNAC
- cc. Interesado
- cc. Secretaría General.





Legajo  
IP

Universidad Nacional del Callao  
OFICINA DE PERSONAL

Callao 11 de 09 de 1987

Hora \_\_\_\_\_ No Reg. 4002

**RECIBIDO** 8

Callao, Agosto 18, 1987.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO  
TELEFONOS 296607 - 296609  
APARTADO POSTAL 138  
BELLAVISTA - CALLAO

Señor

WALTER ALVITES RUESTA

Presente.-

Con fecha agosto dieciocho de mil novecientos ochentisiete se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-87-CU.-----"  
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-----"  
"Agosto 18, 1987.-----"

"Vista la solicitud del Profesor WALTER ALVITES RUESTA, que incluye el In-"  
"forme N° 06-87-CEDA, de la Comisión de Evaluación de Docentes y Administra-"  
"tivos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos dando cuenta del "  
"resultado de la Evaluación recaída sobre el mencionado profesor referente "  
"a su Ascenso.-----"

"CONSIDERANDO ; -----"

"Que, el Profesor WALTER ALVITES RUESTA, conforme a la Resolución N° 046- "  
"87-CU de fecha 18 de agosto de 1987, fué RATIFICADO como PROFESOR AUXILIAR "  
"A DEDICACION EXCLUSIVA;-----"

"Que, el citado Profesor reúne los requisitos que para tal efecto establece "  
"la Ley N° 23733 y al mandato de la Vigésima Sexta Disposición Transitoria "  
"del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, por la que solicita su "  
"Ascenso a la Categoría de Asociado;-----"

"Que, en la Facultad en referencia verificaron las condiciones antes acota "  
"das siendo evaluado el citado Profesor según los criterios que establece "  
"la Resolución N° 589-78-R, logrando puntajes aprobatorios en los aspectos "  
"internos y externos respectivamente; los mismos que fueron aprobados en "  
"el Consejo de Facultad del 28 de enero de 1987;-----"

"Estando al informe de la Comisión de Evaluación de Docentes y Administrati- "  
"vos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos N° 06-86-CEDA; y, es "  
"tando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión del- "  
"17 de agosto de 1987;-----"

"En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 31° y 33° de la Ley "  
"N° 23733 concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Univer- "  
"sidad Nacional del Callao;-----"

"R E S U E L V E : -----"

"1° Ascender a partir del 18 de agosto de 1987, a la categoría de Profesor "  
"Asociado a Dedicación Exclusiva a Don WALTER ALVITES RUESTA, adscrito "  
"a la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos, a quien se le recono- "  
"cerán las Remuneraciones Básicas, Especiales y demás que de acuerdo a "  
"Ley le corresponden .-----"

U	OFICINA DE PERSONAL
N	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
A	RUBRO
C	FOLIO
	16 03

U	OPER - ESCALAFON
N	RUBRO
A	FOLIO
C	09 03



"2° El egreso que origine la presente Resolución se cargará a la Partida " 01.01 del Presupuesto 1987 de la Universidad Nacional del Callao.----- "

"3° Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Auditor Interno, Asesor Legal, Contador General, ADUNAC, Facultad de Ingeniería Pesquera. y al Interesado para los fines consiguientes.----- "

"REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.----- "

"FDO. DR. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.----- "

"FDO. DR. FREDDY GAMBOA GONZALEZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.----- "

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*Freddy*  
Dr. Freddy V. Gamboa González  
SECRETARIO GENERAL

- FGG/smv.
- cc. Rector
- cc. Vice Rectores
- cc. Oficina de Planificación
- cc. Oficina de Personal
- cc. Oficina Contabilidad
- cc. Auditor Interno
- cc. Asesor Legal
- cc. ADUNAC
- cc. Oficina General Administración
- cc. Interesado
- cc. Secretaría General

RECEIVED  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
18 JUN 1987



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**



Callao, Febrero 03, 2003.

Señor **Prof. Walter Alvites Rueta**

**PRESENTE.-**

Con fecha tres de febrero del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVESTITARIO Nº 016-2003-CU.- Callao, Febrero 03, 2003.- EL CONSEJO UNIVESTITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Expedientes Nº 72195, 72196, 72634, 72656, 72653, 72185, 72192, 72187, 72188, 72654, 72648, 72193, 72194, recepcionados el 06 de noviembre de 2002 de los profesores principales, asociados y auxiliares JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO, FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH, JOSE RAMON CACERES PAREDES, WALTER ACHA ESPINOZA, JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ, MARY MARCELO LUIS, ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA, RAMIRO GUEVARA PEREZ, WALTER ALVITES RUESTA, DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, PERCY RAUL ORDÓÑEZ HUAMAN, ANA CELINA LANCHO RUIZ y CESAR RODOLFO BAILON NEIRA adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categorías correspondientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º y 48º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor, participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278º, 280º, 281º, 282º, 285º y 286º señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos adjunta las Resoluciones correspondientes a través de las cuales el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en sus respectivas categorías a los mencionados docentes;

Estando a lo solicitado; a los informes de la Oficina de Asesoría Legal y de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de enero del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**



- 1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de marzo del 2003 y por el periodo de ley en la categoría que se indica, a los siguientes profesores que se detallan a continuación:

**FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Nº	APellidos y Nombres	CATEGORÍA
01	ACHA ESPINOZA WALTER	ASOCIADO
02	ALVITES RUESTA WALTER	ASOCIADO
03	BAILON NEIRA CESAR RODOLFO	AUXILIAR
04	CACERES PAREDES JOSE RAMÓN	PRINCIPAL
05	GUERRERO ALVA DANIZA MIRTHA	ASOCIADA
06	GUEVARA PEREZ RAMIRO	ASOCIADO
07	LANCHO RUIZ ANA CELINA	AUXILIAR
08	LEON CHUMBIAUCA EYELVINA CARMEN	ASOCIADA
09	MARCELO LUIS MARY	ASOCIADA
10	ORDONEZ HUAMAN PERCY RAUL	ASOCIADO
11	PUENTE VELLACHICH FRANCISCO EDGARDO	PRINCIPAL
12	SOSA NUÑEZ JUAN REYNALDO	ASOCIADO
13	ZUTA RUBIO JOSE MERCEDES	PRINCIPAL

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes e Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

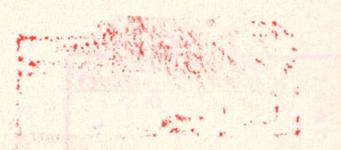


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/enamoria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico, OPLA,  
cc. OAGRA, OPER, DIECE, DAP, ADUNAC,  
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.



**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de octubre de 2008

Señor *Alvites Ruesta, Walter*

Presente.-

Con fecha seis de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 167-2008-CU.- Callao, 06 de octubre de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 217-2007-DFIPA (Expediente N° 126645) recibido el 23 de mayo de 2008, relacionado al profesor Ing. WALTER ALVITES RUESTA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categoría correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; asimismo, concordante con la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio de 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 036-2008-CFIPA, a través de la cual el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en su respectiva categoría, del mencionado docente;

Estando a lo solicitado; al Informe N° 488-2008-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 23 de junio de 2008; al Informe N° 185-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 19 de setiembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 03 de octubre de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de noviembre de 2008 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:



**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA
01	Ing. WALTER ALVITES RUESTA	ASOCIADO

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Asociación de Docentes, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-  
FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

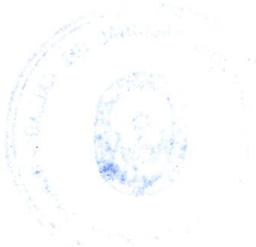
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. Ms. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP; DA;  
cc. OPLA, OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; e interesado.



**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 03 de julio del 2012

Señor

Mg. Walter Alvites Ruesta

Presente.-



Con fecha tres de julio del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 170-2012-CU.- CALLAO, 03 DE JULIO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 09148), recibida el 14 de noviembre del 2011, por medio de la cual el profesor Mg. WALTER ALVITES RUESTA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 46°, 47° y 48° de la Ley Universitaria N° 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de haber cumplido un período de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor; participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

Que; los Artículos 278°, 280°, 281°, 282°, 285° y 286° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, entre otros aspectos tratan de la duración, promoción, ratificación y evaluación, precisando que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución N° 069-07-CU, de fecha 23 de julio del 2007, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, mediante Oficio N° 0198-2012-DFIPA recibido el 13 de abril del 2012, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite el expediente correspondiente y la Resolución N° 069-2012-CFIPA de fecha 30 de marzo del 2012, por la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal del mencionado recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 363-2012-OPER de la Oficina de Personal de fecha 19 de abril del 2012, al Informe N° 646-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 28 de mayo del 2012; y al Informe N° 135-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 13 de junio del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;



**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 02 de julio del 2012, y por el periodo de Ley.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, FIPA, EPG, EPIP, DAIP, OAL, OCI, OPLA,  
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E. e interesado.